SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de la Guía para el diseño de Parques Lineales Ribereños y la ruta metodológica para su formulación como proyectos de inversión en los continuos urbanos de la Región Hidrográfica del Amazonas del Perú
SELECCIÓN #: PE-T1585-B260381
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Integral
PAÍS: Perú
SECTOR OR DEPARTMENTO: Medio Ambiente y Desastres Naturales
NOMBRE DE LA CT: Plan de inversiones en la Amazonia peruana y retos de desarrollo
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-20996-PE
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1585

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). . El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *30 de noviembre de 2026* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *Jaime Fernández-Baca (jaimefer@iadb.org)*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *CSD/CCS*
A la atención de: *Jaime Fernández-Baca, Jefe de Equipo del Programa*
1300 New York Ave, NW
Washington DC, 20577
Tel*: +5112151850*
Correo electrónico: *jaimefer@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen el Desarrollo de la Guía para el diseño de

Parques Lineales Ribereños y la ruta metodológica para su formulación como proyectos de inversión en los continuos urbanos de la Región Hidrográfica del Amazonas del Perú.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: USD 55,000.00

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de la Guía para el diseño de Parques Lineales Ribereños y la ruta metodológica para su formulación como proyectos de inversión en los continuos urbanos de la Región Hidrográfica del Amazonas del Perú

PERÚ
Número de proyecto: PE-T1585
Número de Cooperación Técnica: ***ATN/OC-20996-PE***
https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1585
Plan de inversiones en la Amazonía peruana y retos de desarrollo

1. Antecedentes y Justificación

1.1. La Amazonía atraviesa un acelerado proceso de urbanización. Actualmente, alrededor de 58,7 millones de personas viven en esta región del planeta y más del 70 % de su población reside en áreas urbanas. Muchas de estas ciudades presentan importantes déficits de infraestructura y servicios, así como limitaciones

institucionales y financieras para la planificación y gestión urbana.[3] A ello se suma su estrecha relación con bosques y ríos, que las hace particularmente susceptibles a inundaciones, sequías, temperaturas extremas y otros eventos climáticos, afectando especialmente a la población asentada informalmente en áreas ribereñas.[4]

1.2. En ciudades como Iquitos, entre el 60 % y el 65 % del área urbana se sitúa en zonas de alta o muy alta vulnerabilidad por inundación, concentrándose principalmente en terrazas bajas y complejos ribereños sujetos a las variaciones estacionales del nivel del agua. Frente a este contexto, las comunidades han desarrollado configuraciones urbanas adaptativas que responden directamente a la dinámica del río como eje central de su vida social, económica y cultural. En diversos barrios informales, coexisten sistemas constructivos fijos, palafíticos (elevados) y flotantes para ajustarse a los ciclos fluctuantes de creciente y vaciante, lo que demuestra el carácter adaptativo de estas formas de ocupación y la necesidad de soluciones igualmente flexibles y adecuadas a la dinámica fluvial.

1.3. Las limitaciones institucionales y de planificación existentes obstaculizan la gestión sostenible del crecimiento urbano, exacerbando la vulnerabilidad en las franjas ribereñas informales.[5] Este escenario genera una profunda fragmentación entre la ciudad y el río, dejando desprotegidas a las poblaciones más expuestas. Ante este panorama, resulta necesario fortalecer la planificación e intervención de las áreas ribereñas urbanas, incorporando criterios de diseño adaptativo, resiliencia hidrológica, restauración ecológica e integración social.

1.4. En el marco de la Cooperación Técnica PE-T1585, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Programa Nuestras Ciudades (PNC), desarrolló un análisis de las riberas urbanas de la Región Hidrográfica del Amazonas. Este trabajo permitió establecer un marco conceptual y metodológico de análisis multiescalar y multivariable, e identificar cuatro tipologías territoriales base y dieciséis escenarios biofísicos, complementados por condicionantes antrópicos y una matriz preliminar de estrategias proyectuales.[6]

1.5. Sobre esta base, resulta necesario avanzar hacia una segunda etapa que permita traducir el conocimiento generado en herramientas operativas para el diseño y la inversión pública. La presente consultoría partirá de los análisis y productos existentes, para desarrollar y validar lineamientos de diseño adaptados a las diferentes condiciones territoriales y establecer una ruta metodológica que facilite su formulación como proyectos de inversión.

2. Objetivos

2.1. La consultoría tiene como objetivo desarrollar y validar una Guía para el diseño de Parques Lineales Ribereños en los continuos urbanos de la Región Hidrográfica del Amazonas del Perú, que establezca criterios, lineamientos y herramientas técnicas adaptadas a las diferentes condiciones territoriales, ambientales, hidrológicas, urbanas y sociales; así como una ruta metodológica que oriente y facilite la formulación de proyectos de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

3. Alcance de los Servicios

3.1. **Alcance general**. La consultoría comprende el desarrollo y validación de dos instrumentos complementarios: i) una Guía para el diseño de Parques Lineales Ribereños (PLR) que integre criterios de diseño urbano-paisajístico, adaptación a la dinámica fluvial, gestión del riesgo, restauración ecológica, Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), accesibilidad y sostenibilidad; y ii) una ruta metodológica que facilite la generación y organización de insumos para su formulación como proyectos de inversión, en el marco del Invierte.pe.

---

3 Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2025). *Cities in Amazonia: People and Nature in Harmony*.
4 World Economic Forum. (2025). *Securing Amazonian cities for a sustainable planet*. World Economic Forum
5 World Economic Forum (2025). *Securing Amazonian cities for a sustainable planet*.
6 BID (2026). *Análisis de riberas urbanas en la Región Hidrográfica del Amazonas en Perú*.

3.2. Ambos instrumentos deberán aprovechar y complementar los estudios y herramientas desarrollados previamente, traduciendo sus resultados en criterios, lineamientos y herramientas operativas de diseño. La consultoría no comprende la formulación, evaluación o declaración de viabilidad de proyectos específicos.

3.3. **Ámbito de aplicación**. La consultoría abordará dos escalas de aplicación complementarias. La primera, de carácter general, establecerá un marco general de referencia para los PLR, que defina su concepto, objetivos, principios, funciones, componentes y criterios generales de planificación y diseño. Este marco permitirá establecer una base metodológica común para este tipo de intervenciones, sin desarrollar lineamientos específicos para otras regiones hidrográficas del país.

3.4. La segunda escala se concentrará en los continuos urbanos de la Región Hidrográfica del Amazonas del Perú, para los cuales se desarrollarán los lineamientos y herramientas operativas de la Guía. Esta escala reconocerá las diferencias territoriales, ambientales e hidrogeomorfológicas existentes entre el flanco andino, la zona de transición y la llanura amazónica, considerando las tipologías, condicionantes biofísicos y antrópicos y estrategias proyectuales identificadas en los estudios precedentes (ver ***Figura 1.*** Secciones de la vertiente hidrográfica del Amazonas. Fuente: BID.).

3.5. **Involucramiento de las partes interesadas**. Se desarrollará transversalmente en dos niveles complementarios: i) coordinación técnica e institucional mediante un grupo de trabajo integrado por representantes del PNC/MVCS, el BID y el equipo consultor; y ii) socialización, consulta y validación con los potenciales usuarios de la Guía y de la ruta metodológica, incluyendo Unidades Formuladoras, gobiernos regionales y locales y otros actores relevantes.



Figura 1. Secciones de la vertiente hidrográfica del Amazonas. Fuente: BID.

3.6. **Gestión y transferencia de conocimientos.** Se desarrollará de manera transversal durante toda la consultoría, con el propósito de sistematizar y transferir los conocimientos y aprendizajes generados, fortalecer las capacidades de los principales usuarios y facilitar la apropiación, aplicación y difusión de la Guía y de la ruta metodológica.

4. Actividades Clave

Para el cumplimiento del alcance y de los resultados previstos, la firma consultora deberá desarrollar, como mínimo, las actividades señaladas a continuación. La metodología específica para su ejecución deberá ser propuesta por la firma consultora y desarrollada en el Plan de Trabajo.

4.1. ***Preparación metodológica, revisión de insumos y desarrollo de plan de trabajo.***

a. Revisar y analizar estudios, metodologías, herramientas y demás insumos disponibles, con especial atención a los resultados del *Análisis de riberas urbanas de la Región Hidrográfica del Amazonas*, identificando los insumos disponibles y su utilidad para las distintas etapas de la consultoría, así como los aspectos que requieran complementación o mayor desarrollo. En la medida en que estén disponibles, se incorporarán los resultados y aprendizajes derivados del desarrollo e implementación del piloto del río Shilcayo (San Martín).
b. Identificar los vacíos de información o análisis que deban atenderse durante la consultoría, priorizando aquellos necesarios para el desarrollo y aplicación de los instrumentos y evitando duplicar estudios ya realizados.
c. Elaborar la metodología y el Plan de Trabajo, definiendo la secuencia de actividades, la participación de las distintas especialidades, los mecanismos de coordinación y control de calidad, el cronograma detallado y la articulación con los procesos transversales de involucramiento de las partes interesadas y de gestión y transferencia de conocimientos. El Plan deberá identificar, asimismo, oportunidades de intercambio regional y difusión de los avances y aprendizajes de la consultoría.
d. Presentar la propuesta de Plan de Trabajo al grupo de trabajo, y recoger sus aportes y recomendaciones sobre la metodología, programación y mecanismos de coordinación propuestos. Deberá incorporar, según corresponda, los aportes recibidos y presentar la versión final del Plan de Trabajo.

4.2. ***Desarrollo del marco general para los Parques Lineales Ribereños.***

a. *Benchmarking*. Identificar y analizar experiencias nacionales y de América Latina y el Caribe, complementadas con otros referentes internacionales, sobre parques ribereños, diseño de espacios públicos centrado en las personas, adaptación a la dinámica fluvial y al cambio climático, gestión del riesgo de desastres, infraestructura verde y azul, Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y enfoques afines. El análisis deberá identificar aprendizajes, soluciones y condiciones de aplicabilidad para el contexto peruano, evitando una recopilación meramente descriptiva de casos.[7]
b. *Marco legal y de políticas*. Analizar la normativa, políticas, e instrumentos de planificación relacionados con los PLR, con atención al mejoramiento del espacio público, la gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la gestión de recursos hídricos.
c. *Marco institucional.* Analizar las competencias del MVCS, gobiernos regionales y locales y otras entidades pertinentes para identificar sus implicaciones para la planificación, diseño, implementación y gestión de los PLR. Este análisis deberá permitir identificar cómo articular los PLR con los instrumentos de planificación y gestión urbana y territorial, así como con la programación de inversiones, considerando las competencias de los distintos niveles de gobierno. El análisis deberá contribuir a que su identificación y priorización formen parte de los procesos de planificación y no respondan a intervenciones aisladas.
d. *Marco conceptual*. Desarrollar la definición, marco conceptual, objetivos, principios, funciones y componentes de los PLR, así como los elementos que permitan diferenciarlos de otros tipos de parques lineales, espacios públicos o intervenciones en bordes ribereños.
e. *Justificación*. Analizar y sustentar, con base en evidencia técnica y experiencias documentadas, las funciones y beneficios que los PLR pueden aportar a la gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la resiliencia urbana, incluyendo su potencial contribución frente a inundaciones y otros eventos hidrometeorológicos asociados al Fenómeno El Niño. El análisis deberá distinguir los beneficios que pueden atribuirse directamente a estas intervenciones de aquellos que requieren medidas estructurales o de gestión complementarias.
f. *Criterios*. Establecer criterios para la delimitación, clasificación e integración de los PLR con el entorno urbano y los sistemas fluviales, considerando la dinámica fluvial, la exposición a amenazas, la adaptación al cambio climático, las funciones ambientales y ecosistémicas y las condiciones urbanas y sociales. Asimismo, deberán establecerse criterios de pertinencia y aplicabilidad que orienten cuándo y bajo qué condiciones corresponde considerar un PLR como intervención.
g. Contrastar la propuesta con el grupo de trabajo y, cuando corresponda, con potenciales usuarios y otras partes interesadas.

4.3. ***Desarrollo de los lineamientos y herramientas para el diseño de PLR para la Amazonía.***

[7] Cuando resulte posible y dentro de sus alcances, el BID podrá facilitar intercambios con experiencias vinculadas a operaciones o asistencias técnicas financiadas por el Banco.

a. Establecer una secuencia metodológica que relacione las características y condicionantes de los ámbitos ribereños con la selección de criterios, estrategias y soluciones de diseño, distinguiendo elementos transversales y respuestas diferenciadas para el flanco andino, la zona de transición y la llanura amazónica. La metodología deberá considerar la identificación de los usos, actividades y dinámicas sociales y económicas de estos espacios, considerando sus variaciones temporales y estacionales, y las necesidades de distintos grupos de usuarios.
b. Revisar las tipologías, escenarios biofísicos, condicionantes antrópicos y estrategias proyectuales identificados en los estudios precedentes, evaluar su aplicabilidad para la Guía y complementarlos cuando resulte necesario.
c. Desarrollar lineamientos desde un enfoque interdisciplinario que integren, según corresponda, criterios urbanos y paisajísticos, dinámica fluvial e hidrología, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, restauración ecológica y SbN, conectividad y accesibilidad universal, calidad y experiencia de uso del espacio público -incluyendo condiciones de confort, seguridad, permanencia e interacción social-, así como soluciones constructivas. Asimismo, deberán precisar sus condiciones de aplicación y restricciones, evitando soluciones homogéneas.
d. Desarrollar fichas, matrices, esquemas, diagramas, secciones tipo y otros recursos que faciliten la comprensión y aplicación de los lineamientos y relacionar las condiciones territoriales, problemáticas y oportunidades con los criterios, estrategias y soluciones de diseño. Estas herramientas deberán precisar, según corresponda, las condiciones de aplicabilidad, recomendaciones y restricciones de las soluciones, e incorporar criterios que permitan evaluar su calidad ambiental, funcional y espacial, facilitando la toma de decisiones por equipos interdisciplinarios y usuarios con distintos perfiles técnicos.
e. Incorporar criterios de implementación, durabilidad, operación, mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones, atendiendo a las condiciones ambientales, climáticas, institucionales y operativas de los ámbitos de aplicación.
f. Organizar y presentar los contenidos de la Guía mediante una estructura clara y didáctica, utilizando recursos gráficos que faciliten la comprensión de los conceptos y su aplicación práctica por usuarios de distintos perfiles técnicos.

4.4. ***Desarrollo de la ruta metodológica para la formulación de PLR.***

a. Analizar el marco metodológico vigente de Invierte.pe, en particular la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión del MEF, así como las metodologías, fichas e instrumentos sectoriales aplicables, identificando sus implicaciones para la formulación de inversiones en PLR.
b. Recoger y sistematizar los conocimientos, experiencias y necesidades prácticas de una muestra representativa de Unidades Formuladoras (UF) y otros actores vinculados con la formulación de inversiones, e incorporar sus aportes en el desarrollo y contraste de la ruta metodológica y sus herramientas, verificando su claridad, utilidad práctica y consistencia con el marco aplicable de Invierte.pe, así como dificultades recurrentes, requerimientos de información y estrategias de uso.
c. Definir una ruta metodológica que permita a las UF identificar y organizar los insumos provenientes del análisis territorial y del diseño que sean útiles para la formulación, precisando la información y los estudios adicionales requeridos para cada inversión. La ruta deberá diferenciar claramente los insumos generados mediante la Guía de aquellos que corresponden específicamente al proceso de formulación y evaluación de cada proyecto.
d. Establecer la correspondencia con los contenidos aplicables del proceso de identificación, formulación y evaluación de inversiones, considerando el diagnóstico del territorio y de la población afectada, la definición del problema, brechas, alternativas de solución, análisis técnico, costos, gestión del riesgo, sostenibilidad y evaluación social.
e. Elaborar una caja de herramientas para apoyar la aplicación de la ruta metodológica, que incluya matrices de correspondencias, diagramas de proceso, fichas u otros recursos complementarios, e incorpore orientaciones para integrar aspectos referidos a la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y sostenibilidad en la ruta metodológica, consistente con las disposiciones y orientaciones metodológicas aplicables de Invierte.pe.
f. Organizar los contenidos en un formato claro, didáctico y predominantemente gráfico, a ser contrastado con el grupo de trabajo y, cuando corresponda, con los usuarios y partes interesadas.

4.5. ***Aplicación piloto sobre casos priorizados y consolidación de los instrumentos.***

a. Proponer hasta tres (3) casos piloto, justificando su selección en función de la representatividad

territorial, experiencia de trabajo previo, diversidad de tipologías y condicionantes, disponibilidad de información y capacidad para poner a prueba los principales contenidos de la Guía y de la ruta metodológica. Al menos uno de los casos deberá considerar una ciudad de la franja andina.

b. Realizar una aplicación demostrativa de la Guía para cada caso, caracterizando las condiciones y condicionantes relevantes del ámbito y justificando las estrategias y soluciones de diseño seleccionadas.
c. Aplicar de manera demostrativa la ruta metodológica para cada caso, para identificar y organizar los insumos provenientes del análisis territorial y del diseño que puedan contribuir a una eventual formulación del PLR como proyecto de inversión.
d. Representar los resultados mediante mapas, esquemas, diagramas, secciones y otros recursos gráficos suficientes para demostrar la aplicación integrada de ambos instrumentos y sustentar las decisiones adoptadas.[8]
e. Evaluar y sistematizar los resultados de la aplicación de la Guía y de la ruta metodológica, considerando su contraste con el grupo de trabajo y los actores relevantes, así como las recomendaciones canalizadas por el MVCS durante su revisión institucional, debiendo ser categorizadas adecuadamente. En ese sentido, La evaluación deberá verificar la capacidad de las herramientas para vincular los resultados del diagnóstico territorial, ambiental y social con la selección y justificación de las soluciones de diseño en los distintos contextos de aplicación.
f. Incorporar, según corresponda, los ajustes derivados de los pilotos, del proceso participativo y de la revisión institucional, documentando el tratamiento de los principales aportes recibidos y consolidando las versiones finales de la Guía y de la ruta metodológica, asegurando su consistencia y articulación.

4.6. ***Socialización, consulta y validación de la Guía y la ruta metodológica.***

a. Conformar y apoyar el funcionamiento del grupo de trabajo integrado por representantes del PNC/MVCS, el BID y el equipo consultor, estableciendo mecanismos de coordinación, intercambio de información y retroalimentación periódica que acompañen el desarrollo de la Guía y de la ruta metodológica.
b. Identificar a potenciales usuarios y partes interesadas, considerando Unidades Formuladoras, gobiernos regionales y locales, entidades con competencias vinculadas a los sistemas urbanos y fluviales, academia, entre otros, definiendo su interés y contribución esperada.
c. Implementar procesos de socialización, consulta y validación, procurando que estos se articulen con los momentos clave de elaboración, contraste y aplicación piloto de la Guía y de la ruta metodológica.
d. Sistematizar los aportes y recomendaciones recibidos durante el proceso, mantener su trazabilidad y documentar su incorporación en los instrumentos o, cuando corresponda, la justificación técnica para su no incorporación.

4.7. ***Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades.***

a. Identificar las necesidades de conocimiento y fortalecimiento de capacidades de los principales usuarios de la Guía y de la ruta metodológica, particularmente el PNC/MVCS, las Unidades Formuladoras y los gobiernos regionales y locales, y definir mecanismos de transferencia adecuados para los distintos públicos.
b. Sistematizar las metodologías, herramientas y aprendizajes generados durante la consultoría, incluidos aquellos derivados de las experiencias analizadas, el proceso participativo y la aplicación piloto. Deberán incorporarse recomendaciones para la futura actualización de la guía.
c. Diseñar e implementar acciones de capacitación y transferencia que fortalezcan las capacidades para el uso de la Guía y de la ruta metodológica, incorporando ejercicios prácticos y aprendizajes derivados de su aplicación.
d. Elaborar una versión de divulgación de los principales productos y resultados de la consultoría, con contenido sintético, lenguaje accesible y un enfoque predominantemente visual, alineada con los lineamientos de identidad gráfica y comunicación institucional del MVCS/PNC. Esta versión estará dirigida a facilitar la difusión entre autoridades, equipos técnicos y otros públicos relevantes.
e. Organizar, en coordinación con el PNC/MVCS y el BID, al menos un espacio para compartir experiencias y aprendizajes de la consultoría. El formato, participantes y momento de realización se definirán en función de la oportunidad.

[8] Los pilotos tendrán carácter demostrativo y no alcanzarán el nivel de anteproyecto ni comprenderán la formulación o evaluación de proyectos de inversión específicos.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. Producto 1: Plan de trabajo, metodología y cronograma detallado. Incluye la revisión y sistematización de los principales antecedentes y aprendizajes relevantes, un plan de socialización consulta y validación, y la estrategia de gestión y transferencia de conocimientos.

5.2. Producto 2: Marco general para los Parques Lineales Ribereños. Incluye el análisis de experiencias relevantes, el marco normativo e institucional, la articulación de los PLR con la planificación urbana y territorial, su marco conceptual y funcional, el sustento de sus funciones y beneficios, y los criterios generales de planificación, diseño y aplicabilidad.

5.3. Producto 3: Versión preliminar de la Guía para el diseño de PLR en la Región Hidrográfica del Amazonas. Incluye la metodología de aplicación, los lineamientos diferenciados según las condiciones territoriales, las herramientas operativas y los recursos gráficos necesarios para su comprensión y uso.

5.4. Producto 4: Versión preliminar de la ruta metodológica para la formulación de PLR como proyectos de inversión. Incluye la articulación con el marco metodológico de Invierte.pe, la secuencia metodológica, la matriz de correspondencia, los requerimientos de información y estudios complementarios y las herramientas prácticas para su uso por las Unidades Formuladoras.

5.5. Producto 5: Aplicación piloto y versiones finales validadas de la Guía para el diseño de PLR y de la ruta metodológica para su formulación como proyectos de inversión. Incluye la documentación y evaluación de los casos piloto, la sistematización de resultados, aprendizajes y aportes recibidos, las versiones finales de ambos instrumentos y los materiales finales de capacitación y divulgación.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. La duración de la consultoría será por ciento cincuenta (150) días a partir de la firma del contrato. Se espera cumplir con los siguientes hitos de entrega de los productos indicados en la sección 5:

Productos	**Plazo[9]**
Producto 1. Plan de trabajo, metodología y cronograma detallado	15 días
Producto 2. Marco general para los Parques Lineales Ribereños	45 días
Producto 3. Versión preliminar de la Guía para el diseño de PLR en la Región Hidrográfica del Amazonas.	90 días
Producto 4. Versión preliminar de la ruta metodológica para la formulación de PLR como proyectos de inversión.	120 días
Producto 5. Aplicación piloto y versiones finales validadas de la Guía y de la ruta metodológica.	150 días

7. Requisitos de los Informes

7.1. Los productos e insumos deberán entregarse en idioma español, en formato electrónico, incluyendo versiones estáticas (.pdf) y todos los archivos editables y fuentes utilizados para su elaboración, preferentemente en formatos que no impongan restricciones para su uso posterior. Los entregables deberán mantener una adecuada calidad técnica y gráfica, así como coherencia conceptual, metodológica y visual entre ellos. Se deberán adjuntar las evidencias de soporte que correspondan.

7.2. La firma consultora deberá establecer y mantener un repositorio digital de la consultoría, accesible para el BID y los actores que este determine, observando las medidas de seguridad de la información aplicables. El repositorio deberá contar con una estructura y nomenclatura estandarizadas y facilitar la identificación, trazabilidad y reutilización de la información. La información geoespacial deberá entregarse en formatos editables e incluir los metadatos necesarios para su interpretación y uso.

7.3. La Guía, la ruta metodológica, los materiales de capacitación y la versión de divulgación deberán asegurar

[9] Contados desde el inicio del contrato.

coherencia gráfica entre sí. La versión de divulgación deberá adecuarse a los lineamientos de identidad gráfica y comunicación institucional proporcionados por el MVCS/PNC. Los recursos visuales, fotografías, ilustraciones, tipografías u otros elementos incorporados deberán contar con las autorizaciones o derechos de uso correspondientes.

7.4. El BID será el propietario final y único de las metodologías, reportes, encuestas y todo producto desarrollado directa e indirectamente durante la realización de la presente consultoría. Por lo tanto, estos podrán ser reproducidos con atribución al BID y para propósitos no comerciales. El BID será responsable de transferir o autorizar la transferencia de los trabajos producidos a los beneficiarios de la consultoría.

8. Criterios de aceptación

8.1. Para la aceptación definitiva de los entregables, el Banco verificará el cumplimiento de los siguientes criterios, según corresponda: i) consistencia con los objetivos, alcance y actividades; ii) uso de los estudios y herramientas precedentes; iii) coherencia entre el marco general, lineamientos de diseño y la ruta metodológica; iv) consistencia de la ruta metodológica con los requerimientos aplicables de Invierte.pe; v) aplicabilidad, claridad y carácter didáctico de los instrumentos; vi) trazabilidad de los aportes recibidos y ajustes realizados; y vii) entrega de los archivos editables, incluyendo información geoespacial, recursos gráficos y anexos.

8.2. Será condición para la aceptación de los entregables el trabajo coordinado con el PNC/MVCS y el grupo de trabajo, así como la participación de las Unidades Formuladoras que correspondan.

9. Otros requisitos

9.1. Perfil de la Firma Consultora

9.1.1. **Experiencia general de la FC.** Contar con experiencia en el desarrollo de estudios, planes, proyectos o consultorías en los ámbitos del desarrollo urbano, territorial, paisajístico o ambiental.

9.1.2. **Experiencia específica de la FC.** Haber desarrollado al menos dos (2) estudios, planes, proyectos o consultorías que acrediten experiencia en uno o ambos de los siguientes ámbitos: i) planificación, diseño o intervención de espacios públicos, entornos ribereños, frentes de agua o sistemas urbano-fluviales; y ii) elaboración de guías, manuales, metodologías u otros instrumentos técnicos vinculados con planificación urbana, paisaje, resiliencia o infraestructura verde y azul.

9.1.3. Se valorará adicionalmente la experiencia en contextos amazónicos o tropicales, así como en estudios o proyectos que integren gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático o Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), particularmente en América Latina y el Caribe.

9.1.4. **Perfil del personal clave y no clave.** La firma consultora contará con el personal idóneo para la realización del servicio, que incluye al menos los siguientes profesionales clave y no clave:

Personal clave

Rol	Formación	Experiencia
Jefe/a de Equipo / Coordinador/ a de la Consultoría	Profesional en arquitectura, urbanismo, planificación urbana o territorial, paisaje u otra disciplina afín. Se valorará formación de posgrado en planificación urbana, desarrollo urbano sostenible, paisaje,	**Experiencia general:** Al menos 8 años de experiencia profesional en estudios, planes, proyectos o consultorías de desarrollo urbano, territorial, espacio público o paisaje. **Experiencia específica:** Experiencia como coordinador/a o jefe/a de equipo en al menos 2 estudios, proyectos o

	resiliencia o áreas relacionadas.	consultorías vinculados con el desarrollo urbano, el espacio público, el paisaje o la planificación territorial, preferentemente de carácter interdisciplinario.
Especialista en diseño urbano, espacio público y paisaje	Profesional en arquitectura, urbanismo, arquitectura del paisaje u otra disciplina afín, con formación de posgrado o especialización en diseño urbano, paisaje, espacio público o desarrollo urbano sostenible.	**Experiencia general:** Al menos 5 años de experiencia en planificación o diseño urbano, espacio público o paisaje. **Experiencia específica:** Participación en al menos 2 estudios o proyectos vinculados con espacios públicos, paisaje, frentes de agua, entornos ribereños, infraestructura verde y azul o intervenciones afines**,** de los cuales al menos uno deberá incluir el desarrollo de propuestas de diseño urbano, paisajístico o de espacios públicos.
Especialista en sistemas fluviales, gestión del riesgo y adaptación climática	Profesional en ingeniería civil, hidráulica, recursos hídricos, geografía, ciencias ambientales u otra disciplina afín, con formación o experiencia acreditada en hidrología, o sistemas fluviales.	**Experiencia general:** Al menos 5 años de experiencia en hidrología, hidráulica, sistemas fluviales, inundaciones, gestión del riesgo hidrológico. **Experiencia específica:** Participación en al menos 2 estudios o proyectos vinculados con sistemas fluviales, ríos, cuencas, inundaciones, análisis o gestión del riesgo hidrológico. Se valorará la experiencia en resiliencia o adaptación climática en ámbitos urbanos o territoriales y soluciones basadas en la naturaleza.

Especialista en inversión pública	Profesional en economía, ingeniería, arquitectura, planificación, administración pública u otra disciplina afín, con formación o especialización en inversión pública.	**Experiencia general:** Al menos 5 años de experiencia en identificación, formulación o evaluación de proyectos de inversión en el marco de Invierte.pe. **Experiencia específica:** Participación en al menos 2 proyectos de inversión o estudios de preinversión en desarrollo urbano, espacio público, infraestructura, ambiente, gestión del riesgo u otros ámbitos relacionados. Se valorará la experiencia en elaboración de metodologías, guías, fichas técnicas, herramientas o instrumentos de apoyo para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Personal no clave

Rol	Formación	Experiencia
Especialista en biodiversidad y ecosistemas	Profesional en ecología, biología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ciencias ambientales u otra disciplina afín.	**Experiencia general:** Experiencia en ecología, biodiversidad, conservación, restauración o gestión de ecosistemas. **Experiencia específica:** Experiencia en estudios o proyectos que incorporen restauración ecológica, servicios ecosistémicos, infraestructura verde o Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), preferentemente en ámbitos urbanos o ribereños. Se valorará la experiencia en estudios o proyectos desarrollados en ecosistemas amazónicos**.**
Especialista en comunicación visual y diseño de	Profesional en diseño gráfico, diseño de información, comunicación visual,	**Experiencia general:** Experiencia en diseño gráfico, editorial, comunicación visual o visualización de información. **Experiencia específica:**

información	arquitectura u otra disciplina afín.	Experiencia en la conceptualización, diseño y diagramación de guías, manuales, publicaciones técnicas o materiales didácticos, incluyendo la organización y jerarquización de contenidos complejos.

9.1.5. La firma podrá proponer especialistas nacionales e internacionales y deberá asegurar, en su conjunto, la cobertura interdisciplinaria requerida, así como el conocimiento del contexto peruano y del marco de inversión pública aplicable.

10. Supervisión e Informes

10.1. Los entregables serán aprobados por el BID. La supervisión de los productos estará a cargo de Jaime Fernández-Baca – CSD/CCS (jaimefer@iadb.org) y Sebastián Lew – CSD/HUD (slew@iadb.org).

10.2. El Programa "Nuestras Ciudades" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PNC/MVCS) participará activamente en el desarrollo y revisión técnica de la consultoría, en calidad de beneficiario y principal contraparte técnica.

10.3. El BID podrá solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica o conformidad del PNC/MVCS como parte del proceso de revisión de los productos. Las observaciones serán canalizadas a la firma consultora para su atención y ajuste correspondiente.

11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

Productos	**Plazo[10]**	**% de pago**
Producto 1. Plan de trabajo, metodología y cronograma detallado	15 días	10%
Producto 2. Marco general para los Parques Lineales Ribereños	45 días	20%
Producto 3: Versión preliminar de la Guía para el diseño de PLR en la Región Hidrográfica del Amazonas.	90 días	25%
Producto 4. Versión preliminar de la ruta metodológica para la formulación de PLR como proyectos de inversión.	120 días	20%
Producto 5. Aplicación piloto y versiones finales validadas de la Guía y de la ruta metodológica.	150 días	25%

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

[10] Contados desde el inicio del contrato.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.